

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5371 *PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, PYC, PRYCONSA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BOETTICHER Y NAVARRO, S.L.U.
TRIÁNGULO PLAZA DE CATALUÑA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 20 y 39 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (el "RDLME"), se hace público que el 30 de septiembre de 2024, la Junta General Extraordinaria y Universal de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC PRYCONSA, S.L. (PRYCONSA) ha aprobado, junto con el Socio Único de las Sociedades BOETTICHER Y NAVARRO, S.L.U. (BYN) y TRIÁNGULO PLAZA DE CATALUÑA, S.L.U. (TPC), el Acuerdo de Fusión por absorción, siendo la Sociedad PRYCONSA la Sociedad Absorbente y BYN y TPC las Sociedades Absorbidas (conjuntamente, las "Sociedades"), produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (la "Fusión"). El acuerdo Fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por Ley, ello de conformidad con los requisitos del artículo 53 del RDLME, al estar las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente. El Proyecto de Fusión ha sido formulado y suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y los Administradores Únicos de las Sociedades Absorbidas, todos el 27 de junio de 2024 (el "Proyecto"). Los balances de Fusión son los cerrados al día 31 de diciembre de 2023 en el caso de las Sociedades Absorbidas y del 31 de marzo de 2024 en el caso de la Sociedad Absorbente, los cuales han sido verificados por sus Auditores en el caso de PRYCONSA y BYN, siendo las fechas de emisión de sus respectivos informes de auditoría la del 16 de mayo de 2024 en el caso de la Sociedad Absorbente y 25 de abril de 2024 en la de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto y de los Balances de Fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 del RDLME.

Madrid, 30 de septiembre de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración, Marco Colomer Barrigón.

ID: A240043804-1